

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

13984

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2025 por el cual se declaran inversión de interés autonómico las obras de construcción de viviendas de protección pública en varios suelos de las Islas Baleares, de acuerdo con la Ley 4/2025, de 18 de julio, de actuaciones urgentes destinadas a la obtención de suelo mediante proyectos residenciales estratégicos en las Islas Baleares

1. Uno de los objetivos del Gobierno de las Islas Baleares, de conformidad con el Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, es garantizar el derecho de todas las personas a una vivienda digna y adecuada (art. 22.1).

Asimismo, de acuerdo con el Estatuto, las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para cumplir las finalidades que los son propias y en el marco de las competencias que les atribuye este Estatuto, tienen que promover, como principios rectores de la política económica y social, el desarrollo sostenible encaminado al pleno empleo, la cohesión social y el acceso universal a los servicios públicos básicos, entre los cuales se incluye el derecho a la vivienda (art. 12.3).

La Ley 4/2025, de 18 de julio, de actuaciones urgentes destinadas a la obtención de suelo mediante proyectos residenciales estratégicos en las Islas Baleares, reconoce la emergencia residencial en las Islas Baleares, marcada por un déficit superior a 27.000 viviendas y unos precios inmobiliarios históricamente elevados, hecho que dificulta el acceso a una vivienda digna y hace imprescindible la intervención pública. Ante la insuficiencia de los mecanismos urbanísticos ordinarios, la norma crea los proyectos residenciales estratégicos y permite declarar las promociones públicas como inversiones de interés autonómico para agilizar trámites, reducir plazos y garantizar la disponibilidad inmediata de suelo y viviendas asequibles. Esta declaración simplifica procedimientos, fomenta la colaboración público-privada y asegura que las viviendas cumplan los estándares de protección, constituyendo un instrumento esencial para garantizar el derecho constitucional a la vivienda y la cohesión social.

2. La Ley 5/2018, de 19 de junio, de la vivienda de las Islas Baleares, establece el marco normativo para el fomento y la promoción de viviendas destinadas a políticas públicas de vivienda, y determina el papel esencial del Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) como instrumento principal de la Comunidad Autónoma para desarrollar estas actuaciones.

3. La Ley 4/2025, en su disposición final novena, prevé que el Consejo de Gobierno pueda declarar inversión de interés autonómico aquellas actuaciones destinadas a la promoción de viviendas de protección pública, en el marco de proyectos residenciales estratégicos, con el fin de agilizar la tramitación y ejecución.

4. Actualmente, el IBAVI impulsa varias promociones de viviendas de protección pública en diferentes municipios de las Islas Baleares, con el objetivo de incrementar de manera significativa el parque público de alquiler asequible y dar respuesta a la creciente demanda de vivienda:

MENORCA

- Promoción de 35 viviendas de protección pública (VPP) en la av. de Ronda de ses Costes, Es Mercadal. Parcela propiedad del IBAVI con referencia catastral 3567923EE9236N0001BH y una superficie de 3.515 m² según catastro.
- Promoción de 8 VPP en la c/ de Jaume Mascaró 32 i 34, en Ferreries. Parcela propiedad del IBAVI con referencia catastral 6669809EE8266N0001IH y 6669810EE8266N0001DH, y una superficie de 552 m² según catastro.
- Promoción de 20 VPP en la c/ de Migjorn Gran, 41-47, en Ferreries. Parcela propiedad del IBAVI con referencias catastrales 6661638EE8266S0001WQ, 6661640EE8266S0001HQ, 6661641EE8266S0001WQ, 6661642EE8266S0001AQ, y una superficie de 1.580 m².
- Promoción de 21 VPP en la av. de Morera, 5, en Ferreries. Parcela de titularidad municipal con referencia catastral 6866314EE8266N y una superficie de 2.000,00 m² según catastro.
- Promoción de 14 VPP en la av. de la Indústria, 104, en Alaior. Parcela propiedad del IBAVI con referencia catastral 8011901EE9281A0001YK, y una superficie de 1.057 m² según catastro.
- Promoción de 14 VPP en la av. de Francesc Femenias, en Maó. Parcela propiedad del IBAVI con referencia catastral 8256106FE0185N0001UA y una superficie de 376 m² según catastro i 378 m² según informe municipal.
- Promoción de 3 VPP en la c/ de Creu, 38, en Ciutadella. Parcela de titularidad municipal con referencia catastral 2284213EE7228S0001KU, y una superficie de 110 m² según catastro.
- Promoción de 8 VPP en el Pasaje del Sindicato, esquina con c/ Mallorca, en Ciutadella. Parcela de titularidad municipal con referencia catastral 1577105EE7217N0001RQ, y una superficie de 179 m² según catastro.





- Promoción de 60 VPP en la Avenida de la Ciutat de l'Alguer, en Ciutadella. Parcela de titularidad municipal con referencia catastral 07015A001001360000OO, y una superficie de 19.016 m² según catastro.

EIVISSA Y FORMENTERA

- Promoción de 51 VPP en la c/ des Cubells, 17 (Can Cantó) en Eivissa. Parcela propiedad del IBAVI con referencia catastral 3080202CD6038S0001QJ, y una superficie de 3.186 m² según catastro.
- Promoción de 8 VPP en la c/ de Vicent Serra i Orvay, 18 en Eivissa. Parcela propiedad del IBAVI con referencia catastral 3883305CD6038S0001YJ, y una superficie de 245 m² según catastro i 237,4 m² según el estudio topográfico.
- Promoción de 25 alojamientos dotacionales en la c/ de S'Hort de sa Fruita, 9, en Eivissa. Parcela propiedad del Consell Insular d'Eivissa, con referencia catastral 5091503CD6059S0001LL, y una superficie de 1.119 m² según catastro.
- Promoción de 18 VPP en c/ de Teulats, 2, en Sant Antoni de Portmany, Eivissa. Parcela propiedad del IBAVI con referencia catastral 4342003CD5144S0001XG, y una superficie de 2.084 m² según catastro.
- Promoción de 60 VPP en c/ de Xaloc, 41, d'Es Pujols, Formentera. Parcela propiedad del Consell Insular de Formentera, con referencias catastrales 6071510CC6867S0001ZF, 6071518CC6867S0001QF y parcialmente 6071507CC6867S0001Z, y una superficie total de 6.397 m².

MALLORCA

- Promoción de 110 VPP en la c/ de Ramón Nadal, 2, esquina Camí de la Real, a Son Serra Parera, Palma. Parcela de titularidad municipal con referencia catastral 9337102DD689E0001ES, y una superficie de 5.820 m².
- Promoción de 4 VPP en c/ de Ponent, 5, en Sineu. Parcela de titularidad municipal con referencia catastral 0981914ED0808S0001RX, y una superficie de 219 m² según catastro.
- Promoción de 3 VPP en c/ de Belisari, 18, en Sant Joan. Parcela propiedad de la Unió de Pagesos de Mallorca con referencia catastral 3532001ED0833S0001OK, y superficie de 81 m².
- Promoción de 10 alojamientos dotacionales al c/ del Hospici, 2, esquina con c/ de sa Lluna, 39, de Sóller. Parcela de titularidad municipal con referencia catastral 5923065DE7052S0001LO, y una superficie de 400 m² según catastro.
- Promoción de 8 VPP en c/ de Ses Marjades, 4, en Sóller. Parcela de titularidad municipal con referencia catastral 07061A004022990000KD y 07061A004023000001LF, y una superficie total de 553 m².
- Promoción de 24 VPP en C/ de Romaguera, 35, en Sóller. Parcela de titularidad municipal con referencia catastral 5724704DE7052S0001EO, y una superficie de 3.239 m².
- Promoción de 60 VPP en c/ de Mariano Gómez Ulla, 12-16, en Marratxí. Parcelas de titularidad municipal. Són cuatro parcelas con referencias catastrales 3336920DD7833S0001FB, 3336921DD7833S0001MB, 3336922DD7833S0001OB, 3336923DD7833S0001KB, y una superficie total de 1.670 m² según catastro.
- Promoción de 10 VPP en c/ dels Molins, sn, A Sencelles. Parcela propiedad del IBAVI con referencia catastral 1487621DD9818N0001LZ y una superficie de 676 m².
- Promoción de 24 VPP en c/ de Bonavida, 2, a Paguera, Calvià. Parcela propiedad del IBAVI con referencia catastral 07011A005004450001JZ, y una superficie de 5.850 m².
- Promoción de 6 VPP (adequación) en c/ de Mare de Déu, 7, en Maria de la Salut. Edificación de seis viviendas, propiedad del IBAVI, con referencia catastral de la finca de origen 6205301ED0960N0001JX.
- Dos promociones de 20 VPP i 7 VPP, respectivamente en c/ de Balanguera, en Santa Maria. Parcela propiedad del IBAVI con referencia catastral 0593742DD8809S0001FU, y una superficie de 1.644 m².
- Promoción de 23 VPP en c/ de Grup Escolar, en Llucmajor. Parcela propiedad del IBAVI con referencia catastral 0112710DD9701S0001FH i 0112709DD9701S0001OH, y una superficie total de 1.220 m².
- Promoción de 8 VPP en c/ de República Argentina, 28, en Sa Pobla. Parcela propiedad del IBAVI con referencia catastral 1527908EE0012N0001EY, y una superficie de 400m².
- Promoción de 9 VPP en c/ de Creu, 23, a Bunyola. Parcela de titularidad municipal con referencia catastral 4344702DD7944S0001TM, y una superficie de 722 m².
- Promoción de 15 VPP en c/ de la Platja, 9, en Cala Millor, Sant Llorenç des Cardassar. Parcela de titularidad municipal con referencia catastral 2933213ED3823S0001SR, y una superficie de 551 m² según catastro.
- Promoción de 15 VPP en la Ronda Felanitx, en Manacor. Parcela propiedad del IBAVI con referencia catastral 7400026ED1870S0001PK, y una superficie total de 728 m².

De acuerdo con la normativa mencionada y atendiendo la importancia social y económica de estas promociones, se propone al Consejo de Gobierno la declaración como inversión de interés autonómico de las obras de construcción de las promociones de viviendas de protección pública que se tienen que llevar a cabo en los mencionados suelos.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad, en la sesión de 5 de diciembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:



Primero. Declarar inversión de interés autonómico las obras de construcción de promociones de viviendas de protección pública indicadas en el expositivo cuarto y que se tienen que ejecutar en varios suelos de las Islas Baleares, promovidas por el Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI), tanto en terrenos de titularidad propia como en aquellos obtenidos mediante convenios o protocolos de cesión con administraciones locales, de acuerdo con la Ley 5/2018, de 19 de junio, y la disposición final novena de la Ley 4/2025, de 18 de julio.

Segundo. Notificar este Acuerdo a las partes y administraciones locales titulares de las parcelas, así como al Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI).

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (5 de diciembre de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

